



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio De Salinas

Oficina de la Legislatura Municipal

Apartado 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

TEL. (787) 824-28 83

RESOLUCIÓN NÚM. 8

SERIE 2012-2013

RESOLUCIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, ENDOSANDO LA RADICACIÓN DE SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO DE NIÑOS DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA SERVICIOS CUIDO DE NIÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS.

POR CUANTO: El Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, Alcalde, someterá una solicitud de fondos o propuestas para el Año Fiscal Federal 2012- 2013, bajo el Programa de Servicio Cuido y Desarrollo de Niños de la Administración de Familias y Niños.

POR CUANTO: El Programa Servicios de Cuido de Niños establece programas para actividades de servicios educativos y de cuido para familiares y niños.

POR CUANTO: El Municipio de Salinas necesitará contratar con la Administración Familias y Niños, (ACUDEN) para administrar el Programa de servicios de cuido de niños en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO: La aprobación de la propuesta a ser sometida representa ingresos mínimos ascendentes a \$126,388.00 para darle continuidad a los servicios que ofrece la Red de Cuido, donde se benefician 35 niños y niñas de diferentes edades, infante maternal, preescolar, escolar y necesidades especiales, padres y proveedoras de servicios.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Autorizar a la Administración Municipal a radicar una solicitud de fondos a la Administración de Familias y Niños (ACUDEN).

SECCIÓN 2^{DA}: Autorizar la contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma de del contrato entre el Municipio y la Oficina de la Administración de Familias y Niños.

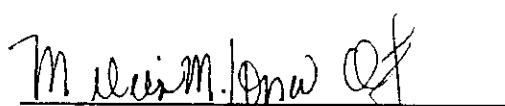
SECCIÓN 3^{RA}: Autorizar la contratación de la Administración de Familias y Niños, y si fuese necesario con otras agencias de Gobierno de Puerto Rico y entidades particulares de todos los diversos asuntos relacionados con el desarrollo de este proyecto.

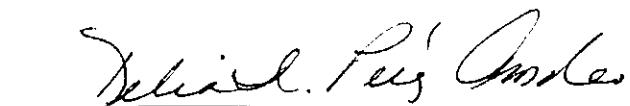
SECCIÓN 4^{TA}: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo.

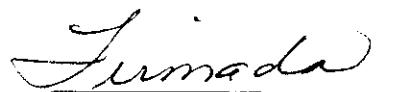
SECCIÓN 5^{TA}: Toda Ordenanza, Resolución u Orden, en conflicto con la presente queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad. Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

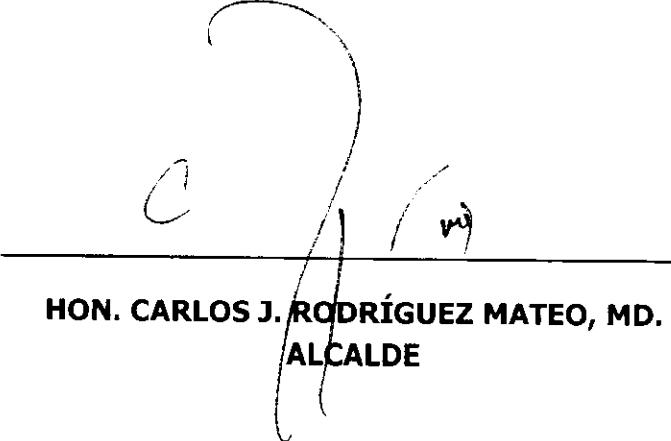
En específico queda derogada la Resolución Núm. 3, Serie 2011- 2012.

SECCIÓN 6^{TA}: Copia de la misma será enviada a las Agencias Estatales pertinentes, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano y las Divisiones de Finanzas, Recursos Humanos del Municipio de Salinas, entre otras.


MELVIN M. TORRES ORTIZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL


DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL


Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD,
Alcalde, a los 9 días del mes de agosto de 2012.


HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, MD.
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

YO, DELIA I. PÉREZ AMADEO, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 2012-2013, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2012.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez, Iris Sanabria Rivera, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Ramón Colón Ortiz, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Irizarry Alvarado, Yadira Vélez Figueroa, Roberto Burgos Torres, José L. Rivera Meléndez.**

Ausente: Hons. Eris Torres Rivera, Gerónimo Colón Vega.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy, 9 de Agosto de 2012.


DELIA I. PÉREZ AMADEO
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL